



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Virtus para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 82.500,00 euros y el estado de ingresos a 82.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Virtus, a 10 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Díaz Díaz